República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.318 / 2018.-

ZAPALLAR, 09 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 90 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 3183 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 28 de Febrero de 2018, emitida por don Cristian Andrés Veas Pozo.
- Informe N°18/2018 de fecha 08 de Marzo de 2018, emitido por el Inspector Municipal.

DECRETO:

1° **REGULARICESE y OTORGUESE Permiso** a **CRISTIAN ANDRÉS VEAS POZO**, Rut N° con domicilio en para Venta de Pólizas de seguros Obligatorios de accidentes personales soap, los días 7 al 31 de Marzo de 2018, en los siguientes puntos: Moisés Chacón 149, 2° piso Zapallar, Ruta F–30-E frente al Club Ecuestre Cachagua, Carlos León Briceño La Laguna, Delegación de Catapilco.

2° **AUTORIZASE** pago de derecho Municipales, según: Título IV, Art. 16°, letra I y Título V, Art. 18°, Letra a, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA 689.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / foc.-